

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, noviembre nueve (9) de dos mil veintidós
(2022)

Proceso	<i>Pertenencia</i>
Demandante	<i>Carlos Arturo Urán Ríos</i>
Demandado	<i>Sandra Isabel Alzate Vanegas y otros</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2021-00058-00</i>
Providencia	<i>Auto N°431</i>
Asunto	<i>Reconoce personería - Tiene por notificados</i>

En virtud de lo establecido en inciso 1 del artículo 301 del CGP, se tienen por notificados por conducta concluyente las demandadas OLGA LUCIA RÍOS ARROYAVE y GLORIA ESTELLA RÍOS URÁN, de todas las providencias que se hayan dictado en el presente proceso, inclusive el auto que admitió la demanda, a partir del 21 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2c3745503057b9f2bc33d8b3da084ed4f7f05b4e8aee4079c5b5d458339715c**

Documento generado en 09/11/2022 04:21:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>